



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago Directo
Acreedor:	Apoyos Financieros Especializados S.A.S. - Apoyar
Deudor:	Andrés Santiago Villamil Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00090 00
Decisión:	Ordena aprehensión

Como quiera que la anterior solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA para el PAGO DIRECTO reúne las exigencias establecidas en el parágrafo 2° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo de placas UUQ-404, de propiedad del señor **ANDRÉS SANTIAGO VILLAMIL PINZÓN**.

SEGUNDO: Por secretaría, librese oficio a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN**, informando que el citado vehículo deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, en el parqueadero referido en el escrito de demanda.

TERCERO: Se reconoce a la abogada JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO, como apoderada judicial de la parte

solicitante, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 025.

Bogotá, 24 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f6b32c1885df345ac1617b63dd2f71edba935da121e956e3fa4956c6ead907**
Documento generado en 23/02/2022 10:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>